

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2019-00153-00.

1.- De cara a la solicitud elevada por la parte demandada y al encontrarse procedente la misma, secretaría proceda a la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados dentro de este asunto a favor del extremo pasivo, en tanto, este asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 26 de agosto de 2020 (Pdf 6)

Para lo anterior, téngase en cuenta lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la circular PCSJC-20-17 del 29 de abril de 2020

2.- En caso de existir remanentes o de llegar a perfeccionarse dentro del términos de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del artículo 466 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 08

Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA